



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-----

ASISTENTES:

Alcalde – Presidente:

D. Jacob Anis Qadri Hijazo

Concejales:

D^a. Yoana María Concepción Freitez

D^a. Janet Díaz Rodríguez

D^a. Ithaisa Hernández Baute

D^a. Yésica Medina Díaz

D. Luís Alberto Ortega Martín

Secretario:

Guzmán González Pérez

Excusa su asistencia:

D. Argelio Hernández Ortega

D. Domingo Javier Herrera Hernández

D^a. Silvia Rodríguez Herrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las diecinueve horas del día catorce de diciembre de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores concejales nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, se entra en el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Visto los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de fecha 5 de octubre de 2020 y extraordinaria con carácter de urgencia de fecha 23 de noviembre de 2020; son aprobadas por unanimidad de los asistentes a las mismas, y presentes en esta.

SEGUNDO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, Y DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL; HABIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- Vistas las Resoluciones de la Alcaldía, desde la número 140/2020, de fecha 1 de octubre de 2020, hasta la número 161/2020, de fecha 2 de diciembre de 2020.





Ayuntamiento de Barlovento

Se da cuenta de las sesiones, extraordinaria de fecha 20 de octubre y ordinaria de 11 de noviembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las mismas.

TERCERO: MODIFICACIÓN DÍA DE FIESTA DE ÁMBITO LOCAL PARA EL AÑO 2021.- Vista la propuesta de la Alcaldía de cambiar el día 16 de febrero de 2021 (Martes de Carnaval), como día de fiesta de ámbito local en este municipio; y en su lugar que sea el día 3 de mayo de 2021 (Día de La Cruz); por no poderse celebrar la fiesta de Carnaval el próximo año.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, siete del total de nueve que de derecho se compone, acuerda solicitar a la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo, anular el día 16 de febrero de 2021 como día de fiesta de ámbito local en el municipio de Barlovento, y en su lugar que sea el día 3 de mayo de 2021.

CUARTO: MEDIDAS DE COMPENSACIÓN A INDUSTRIAS Y COMERCIOS DEL MUNICIPIO; Y DE BARES Y RESTAURANTES ARRENDADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO; DEBIDO A LA FALTA DE ACTIVIDAD, A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. – Vista la propuesta de la Alcaldía de exoneración de pago, del canon de arrendamiento de bares y restaurantes propiedad de este ayuntamiento; y de las tasas por abastecimiento de agua y recogida de basuras, a diversos comercios e industrias de este municipio; debido a la falta de actividad, a consecuencia de la pandemia del covid-19.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 11 de diciembre de 2020, que literalmente dice:

“MEDIDAS DE COMPENSACIÓN A INDUSTRIAS Y COMERCIOS DEL MUNICIPIO; Y DE BARES Y RESTAURANTES ARRENDADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO; DEBIDO A LA FALTA DE ACTIVIDAD, A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.- Vista la propuesta de la Alcaldía de exoneración de pago, del canon de arrendamiento de bares y restaurantes propiedad de este ayuntamiento; y de las tasas por abastecimiento de agua y recogida de basuras, a diversos comercios e industrias de este municipio; debido a la falta de actividad, a consecuencia de la pandemia del covid-19.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 1 de junio de 2020, que literalmente dice:

POSTURA CORPORATIVA EN RELACIÓN CON LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO, AFECTADAS POR LA CRISIS DEL COVID -19.- Por la Alcaldía se da explicaciones, que quitar una línea de subvenciones económicas específicas para el sector empresarial local, que se ha visto afectado por la crisis económica-social que estamos padeciendo es complejo; y sería una cuestión cuya ejecución sería a largo





Ayuntamiento de Barlovento

plazo. Por lo que otra forma de ayudas de forma indirecta al sector empresarial local, sería la exoneración de las tasas de abastecimiento de agua y recogida de basuras de los locales que estén afectos a una actividades empresarial, y que se hayan visto afectadas; así como la condonación de los cánones por arrendamientos de los bares y restaurantes propiedad de este ayuntamiento, a lo cuales no se les aplicaría la exoneración de las dos tasas anteriores. Y por último quiere indicar que desde la FECAM se han dado las directrices para que este asunto se haga de forma discreta, y no se de publicidad del mismo, ya que no todos los ayuntamientos están en disponibilidad de realizar estas ayudas, y se pueden generar agravios comparativos.

El concejal Sr. Hernández Ortega, manifiesta que aparte de los beneficiarios que están incluidos en la relación que se les va a ayudar, en forma de exoneración en el pago de tasas; hay otros que parcialmente han sido afectados, como las bodegas, la fabricación de mojos, y los autónomos que se dedican a la flor cortada, que deberían ser incluidos. Contesta el Sr. Alcalde que los autónomos de la flor cortada van a recibir ayudas del Cabildo a través de la cooperativa, y que está a favor de incluir las bodegas y las fabrica de mojo.

La concejala Sra. Hernández Baute manifiesta que hay que apoyar al tejido empresarial de Barlovento, y que la exención en el pago de los arrendamientos solo debería ser por el periodo de tiempo que dure el estado de alarma y sus consecuencias, y que podría ser hasta el mes de julio; y luego ya se verá como evoluciona, y en función del mismo adoptar los acuerdos que procedan.

El Sr. Secretario manifiesta que desde el punto de vista legal, y al ser las tasas unos tributos voluntarios, como compensación a la prestación de servicios; lo que se trata es de la no aplicabilidad de dichas tasas a determinados sujetos pasivos, en función de cese o aminoración de su actividad; teniendo en consideración que la cuota de la tasa por abastecimiento de agua, es de carácter anual, y la de recogida de basuras es de semestral.

Deliberado el asunto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de sus miembros asistentes, seis del total de seis que de derecho se compone, acuerda proponer a la Alcaldía, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Por lo que respecta al arrendamiento de restaurantes y bares propiedad de este ayuntamiento, condonar a los arrendatarios los meses de marzo a julio de este año, ambos inclusive.

2º.- Por lo que respecta a la aprobación de los padrones de la tasa por abastecimiento de agua y de recogida de basuras; exonerar del pago de dichas tasas a todas las industrias de este municipio, que se hayan visto afectada por la crisis económica (todas, excepto las de comestibles, bancos, gasolinera, almacenes de plátanos e industrias asociadas a las mismas).”.





Ayuntamiento de Barlovento

Visto que este asunto se dejó sobre la mesa, en la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2020.

Vista la relación de industrias y empresas del municipio que se van a beneficiar de esta medida; en total 54 empresas, que suponen una exoneración en la tasa de abastecimiento de agua por importe total de 6.081,85 €, y en la tasa de recogida de residuos, por importe de 9.272,78 €.

Vista la propuesta de exención del pago del canon de arrendamiento de los restaurantes y bares arrendados:

Restaurante Las Goteras:	1.200,00 €/mes, por 6 meses = 7.200,00 €.
Restaurante La Gaviota :	1.600,05 €/mes, por 6 meses = 6.960,30 €.
Café – bar Centro de Día:	357,00 €/mes, por 6 meses = 2.142,00 €.
Café – bar Casa Cultura :	208,00 €/mes, por 6 meses = 1.248,00 €.
Total:	17.550,30 €

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 11 de diciembre de 2020, que literalmente dice:

Por Secretaría se informa que aunque los arrendamientos a los bares y restaurantes se han contratado a riesgo y ventura del adjudicatario, las condiciones de orden público dictadas a consecuencia de la pandemia, que han implicado el cierre o la disminución de aforos de dichos bares y restaurantes; obligan a tener cierta consideración con los mismos, y en parte compartir con ellos, las pérdidas que para la explotación de dichos negocios han supuesto las medidas adoptadas por las autoridades. A estos bares y restaurantes no se les va a aplicar la exención de sus correspondientes tasas en suministro de agua y recogida de basuras.

Se entra en la deliberación del asunto, manifestando el vocal Sr. Ortega Martín, que si en la relación de empresas están todas las afectadas, y que le consta que algunas ya han abonado las tasas correspondiente a la recogida de basuras del primer y segundo semestre. A lo que contesta el Sr. Alcalde que en principio están todas las empresas del municipio, excepto aquellas cuya actividad no ha sufrido merma de manera significativa; y que si alguna por error no se incluyó en la relación se incluirá a solicitud de la misma; y que si alguna ya abonó el primero segundo semestre de la tasa de recogida de basuras de este año, se le devolverá, o bien se le compensará con la del próximo año.”

Deliberado el asunto, la Comisión Especial de Cuentas, por cuatro votos a favor y una abstención (Sr. Ortega Martín) de sus miembros asistentes, cinco del total de seis que de derecho se compone, propone al Pleno de la Corporación, la exoneración en el pago de las tasas de suministro de agua potable y de recogida de basuras a las empresas que se recogen en la anterior relación, así como de seis meses en el pago de la cuota de arrendamiento de los anteriores bares y restaurantes.





Ayuntamiento de Barlovento

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, siete del total de nueve que de derecho se compone, acuerda aprobar la propuesta de la Comisión Especial de Cuentas.

QUINTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2021.- Visto el Proyecto de Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2021; cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones Corrientes	3.487.250,40
I	Impuestos directos	434.096,57
II	Impuestos indirectos	8.000,00
III	Tasas y otros ingresos	292.420,10
IV	Transferencias corrientes	2.724.964,43
V	Ingresos patrimoniales	27.769,30
	Operaciones de Capital	72.806,00
VI	Enajenaciones de inversiones reales	3,00
VII	Transferencias de capital	72.803,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total Ingresos	3.560.056,40

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
	Operaciones Corrientes	3.130.173,52
I	Gastos de personal	1.586.485,27
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.464.460,22
III	Gastos financieros	7.511,64
IV	Transferencias corrientes	71.716,39
	Operaciones de Capital	429.882,88
VI	Inversiones reales	175.501,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	254.381,88
	Total Gastos	3.560.056,40

Resultando por consiguiente el Presupuesto sin déficit inicial, y equilibrado en ingresos y gastos.

Vistas las Bases de ejecución del mismo, así como la Plantilla de funcionarios y





Ayuntamiento de Barlovento

personal laboral, con cargo a dicho Presupuesto; siendo la misma del siguiente tenor:

Denominación; Grupo; C.D; número de plazas.-

A) Altos cargos:

- Concejales con dedicación parcial: 4.

A) Funcionarios, con plaza en propiedad :

1º.- De habilitación de carácter nacional:

- Secretario – Interventor: A-1/A-2; 26; 1.

2º.- De carrera:

a).- Escala de Administración General:

- Subescala Auxiliar: C2; 18; 1.

b).- Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Policía Local: C1; 18; 3.

B) Personal Laboral del Ayuntamiento, con plaza en propiedad:

- Economista: I; 1.

- Arquitecto – Técnico: II; 1.

- Asistente Social; II; 1.

- Delineante; III; 1.

- Operario - Encargado de Colegios: V; 1.

C) Contratado con fijeza laboral;

- Técnico de Intervención; II, 1.

- Director de Banda de Música; III, 1.

- Auxiliar Administrativo: IV; 5.

- Albañil – Oficial de 1ª: V; 6.

- Operario Limpieza de Inmuebles; V; 3.

- Asistente ayuda a domicilio; V; 1.

- Operarios Parque La Laguna y jardines; V; 2.

E) Personal laboral de carácter temporal en convenios:

- Agente de Empleo y Desarrollo Local: I; 1.

- Trabajadora Social: II, 3

- Auxiliares de ayuda a domicilio: V, 6: 5: 1 año – 1: ½ año.

Visto el informe de Secretaría – Intervención en sentido favorable; así como el resto de documentación que acompaña al proyecto del Presupuesto.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable, por 4 votos a favor y 1 abstención.





Ayuntamiento de Barlovento

Por Secretaría se informa que en lo concerniente a gastos de personal, solo está recogida la subida que experimentan los empleados públicos de este ayuntamiento, en virtud de cumplimiento de trienios en el año 2021, pero no el incremento salarial para el año 2021; estando a expensas de lo que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado para dicho año, por lo que respecta a la subida salarial; en cuyo anteproyecto está estipulada en el 0,9 % respecto a la del año 2020. Y que para este año, al suprimirse el requisito de cumplimiento con las tres reglas fiscales, no es necesario acompañar al mismo de los informes relativos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda y de la regla del gasto.

Se entra en la deliberación del asunto, manifestando el concejal Sr. Hernández Ortega, que tal como ya dijo en la Comisión Especial de Cuentas, considera que el presupuesto de este año debería ser más real y participativo, y que contuviera alguna acción que ilusionase a los vecinos, como podría ser el inicio de las obras de arreglo y puesta en funcionamiento del saneamiento del casco urbano; y que no se diferencian de los de años anteriores, sino en pequeñas cantidades; incluso el Secretario reconoce que hay partidas que se van a quedar cortas; y considera que este presupuesto es continuista, y no va más allá de prestar los servicios administrativos a los vecinos y de mantener los servicios obligatorios. No obstante lo anterior, su grupo pasaría de votar en contra, a la abstención, si hay compromiso claro por parte de la Alcaldía de iniciar las obras de restauración del saneamiento del casco urbano; de techado de la cancha del CEO; de pavimentación de la carretera de Las Paredes Altas; de mejora a la entrada de la carretera de La Cuesta y de continuación del paseo peatonal de la carretera de Las Cabezadas, mediante su inclusión en cualquier plan de inversión insular o autonómico del año 2021; y que se aceptasen los cambios propuestos en la sesión de la comisión informativa, que son los siguientes:

1º.- Para destinarlo al techado de la cancha del Colegio de la Cuesta, la aplicación nº 32600-21206 de “Mantenimiento de Colegios”, que está dotada por 6.000,00 €, incrementarla en 26.000,00 € más; que saldrían de las aplicaciones 15320-21005 de “Pavimentación de calles, aceras y plazas”, que está dotada por importe de 30.000,00 €, restarle 10.000,00 €, y se quedaría en 20.000,00 €; de la 15320-68100, denominada “Terrenos y bienes naturales”, que está dotada con 22.000,00 €, restarle 8.000,00 €, y se quedaría con 14.000,00 €; de la 16100-21000 denominada “Mantenimiento depósitos y red de abastecimiento”, que está dotada con 18.000,00 €, restarle 6.000,00 €, y se quedaría con 12.000,00 €, y de la 16100-22102, denominada “Suministro de agua para abastecimiento público”, que está dotada con 18.000,00 €, restarle 2.000,00 €, y se quedaría con 16.000,00 €.

2º.- Para destinarlo al equipamiento de la Casa de Cultura de Gallegos, la aplicación nº 33300-21202, denominada “Reparaciones en Casa de Cultura de Gallegos”, que está dotada con 500,00 €, incrementarla con 3.000,00 € más; que saldrían de las aplicación nº 16500-22100 “Suministro de energía eléctrica”, que está dotada con 60.000,00 €, y se quedaría en 57.000,00 €.

3º.- Para destinarlo al equipamiento de la Biblioteca pública municipal, la aplicación nº 33210-22698, denominada “Otros gastos diversos: biblioteca”, que está dotada de 2.000,00 €, incrementarla en 2.000,00 € más; que saldrían de las aplicación nº





Ayuntamiento de Barlovento

16500-22100 “Suministro de energía eléctrica”, que está dotada con 57.000,00 €, y se quedaría en 55.000,00 €.

4º.- Para incrementar la ayuda al transporte de estudiantes, la aplicación nº 32600-47909, denominada “Ayudas transporte estudiantes”, que está dotada con 8.000,00 €, incrementarla en 2.000,00 € más, que saldrán de la aplicación nº 10300-22110, denominada “Productos de limpieza y aseos”, que está dotada con 8.000,00 €, y se quedaría en 6.000,00 €.

El Sr. Alcalde manifiesta que las cantidades recogidas en este proyecto difieren muy poco, de las que por Secretaria – Intervención le presentó en su anteproyecto; que agradece las propuestas presentadas por la oposición, y que no tiene inconveniente en aceptar, menos la primera, las otras tres modificaciones que el grupo socialista solicita en el estado de gastos del presupuesto; ya que con la consignación actual de las aplicaciones que se pretenden minorar, como las relativas a la pavimentación de vías, o a la adquisición de terrenos, se van a quedar cortas de consignación; teniendo en cuenta que hay proyectos de pavimentación y arreglo de las carreteras de Las Paredes y un tramo de la de Los Aguilares; o la compra del solar contiguo a la Plaza del Rosario, con objeto de cederlo a la Comunidad Autónoma para que construya viviendas sociales, que ampliamente superan lo consignado en las mismas; pero que como bien informó el Secretario – Interventor en la comisión, a lo largo del año, se puede ir haciendo uso de los importes relativos al personal vacante (3) o con bajas laborales de larga duración (3), que no se hayan comprometido, y hacer las pertinentes modificaciones presupuestarias para transferir dichos importes del capítulo I, a las aplicaciones deficitarias de los capítulos II y VI del presupuesto. Por lo que respecta al techado de la cancha del CEO, es una obra que su grupo considera prioritaria, pero por el coste de la misma, unos cuatrocientos mil euros, es una inversión que debería ser asumida por la Consejería, y máxime teniendo en consideración que la misma ha estado consignada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, tanto este año como el pasado, y no se ha ejecutado, y ya la Directora Insular le comunicó verbalmente, que como no se va ejecutar ni a consignar presupuestariamente para el próximo año, y como forma de compensación, se va a pavimentar la cancha del CEO, cuyo coste aproximadamente es de cuarenta y pico mil euros; pero que no se puede hacer antes del techado de la misma, ya que para colocar el mismo, habrá que picar parte del pavimento de la cancha. Este ayuntamiento que por lo que respecta al CEO de Barlovento, asume a su cargo no solo el mantenimiento normal de las instalaciones, sino que también ha realizado obras de envergadura estos últimos años, como el vallado del mismo, el traslado y poda de palmeras, etc; estaría dispuesto a asumir la ejecución del techado de la cancha, para lo cual se está redactando el proyecto; y en dicho sentido consultó con el Secretario – Interventor la posibilidad de realizarlo con el remanente de tesorería para gastos generales de la Liquidación del año 2019, de un millón doscientas y pico mil euros; pero quién le aconsejó que espere a ver como va a resultar la liquidación del año 2020, y viendo el resultado de la misma, priorizar la liquidación total de la deuda bancaria que falta por amortizar, que a fecha 1 de enero de 2021 será sobre los 450.000 €, y luego destinar otro importe, que estará en función de lo que resulte de la misma, para realizar las inversiones que sean de interés, que en este caso sería el techado de la cancha del





Ayuntamiento de Barlovento

CEO de Barlovento; a todo lo cual se compromete a estudiar en comisión, el destino del remanente de tesorería general de la Liquidación del año 2020, que será dentro del primer trimestre de 2021, y destinar el mismo a lo que más conviene al interés público, como pueden ser los techados de las canchas de los colegios. Por lo que respecta a las obras de ensanche y mejora del cruce de la LP-1 a la carretera de La Cuesta, es una obra que correrá a cargo del Cabildo, para la que se está redactando un proyecto que minimice la peligrosidad del actual trazado, y para la que con toda probabilidad habrá que adquirir unos terrenos aledaños a la misma; y en cuanto al paseo peatonal de la carretera de Las Cabezas, se estudiará la forma de continuar el mismo, para lo que sería también necesario adquirir parte de terrenos aledaños al mismo, y para el que se ha solicitado su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fondos europeos.

Prosigue el Sr. Alcalde que no comparte la consideración del concejal Sr. Ortega Martín de que este presupuesto no es ilusionante, ya que va en la línea de los últimos presupuestos; pero cuando cogió la Alcaldía, este ayuntamiento era el más endeudado de Canarias, y con un déficit agudo que no cumplía con ningún indicador de salud financiera; hoy no hay déficit, y si un superávit acumulado de un millón y cuarto de euros; en estos últimos años, se ha terminado su ejecución y se han puesto en funcionamiento, el Centro de Día, la Residencia de Mayores y el Polideportivo Cubierto; desde el punto de vista turístico se han iniciado las obras del Caravaning, y para el próximo año se iniciarán las del Centro de Visitantes y Mirador de Gallegos; también se ha realizado obras de interés agrario como los depósitos de agua para riego, las ampliaciones de la red, y la apertura del mercadillo agrícola; asimismo hay proyectadas diferentes obras de envergadura, entre las que se encuentra el saneamiento integral del casco de Barlovento, que implica unas mejoras en su travesía, y para las que se han solicitado, o se solicitarán financiación a la Comunidad Autónoma.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que considera que es un presupuesto para mejorar lo actual, y que el próximo año va a ser un año duro en todos los sentidos, y posiblemente se tenga que afrontar una nueva crisis, peor que la anterior; pero lo más importante, es que para el próximo año, Barlovento siga con cero contagios, y termine el año 2021, con salud para todos los barloventeros.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor (grupo municipal Popular), y dos abstenciones (grupo municipal Socialista) de sus miembros asistentes, siete del total de nueve, que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2021, sus bases de ejecución; así como la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021; de conformidad con el proyecto del mismo, y con las tres modificaciones anteriormente referidas; resultando el mismo, en su estado de gastos, del siguiente tenor

Capítulo	Estado de Gastos Denominación	Euros
----------	----------------------------------	-------





Ayuntamiento de Barlovento

Operaciones Corrientes	3.130.173,52	
I Gastos de personal		1.586.485,27
II Gastos en bienes corrientes y servicios		1.462.460,22
III Gastos financieros		7.511,64
IV Transferencias corrientes		73.716,39
Operaciones de Capital	429.882,88	
VI Inversiones reales		175.501,00
VII Transferencias de capital		0,00
VIII Activos financieros		0,00
IX Pasivos financieros		254.381,88
Total Gastos	3.560.056,40	

2º.- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, y si no se produjeran, se elevará a definitiva esta aprobación.

SEXTO: MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Mociones: No hay

Ruegos y Preguntas:

- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que con respecto al gimnasio, se acordó con la empresa adjudicataria de la misma, que los ingresos habidos por las cuotas recaudadas se invirtieran dentro de las instalaciones; y pregunta si se le podría indicar en que se ha invertido lo recaudado, y si se le puede dar copia del contrato. Contesta el Sr. Alcalde que se lo dirá más detalladamente en la próxima sesión ordinaria; pero que sustancialmente ha sido en limpieza, desinfección y reposición de maquinaria; y que el contrato está adaptado a lo consignado en la partida correspondiente, y cree que finaliza a 31 de enero.

- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que si ya se ha firmado un convenio con el CEO de Barlovento, para el uso de la cancha del polideportivo por los escolares. Contesta la concejala Sra. Díaz Medina, de que el borrador del mismo le fue facilitado al Director del CEO, así como su plan de seguridad, informándole que el ayuntamiento solo podía poner un personal de limpieza todo el día, y que podían hacer uso de la misma, dos cursos al día y los viernes tres; y le pidió que adaptaran el horario a dichas circunstancias, y no los cuatro grupos que figuraban en el horario inicial; ya que entre un grupo y otro, habrá que realizar la limpieza correspondiente y esperar a su secado. A lo que el Sr. Alcalde manifiesta que a todo ello hay que sumar las bajas en el personal de limpieza de este ayuntamiento.

- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que si ya empezó el programa sociomotriz. Contesta la concejala Sra. Concepción Freitez que se está esperando a ver si en enero se puede iniciar.

- Por la concejala Sra. Hernández Baute se formula oralmente la pregunta de que





Ayuntamiento de Barlovento

en relación con la nota de prensa sobre la transparencia, en donde sitúan a este ayuntamiento como el menos transparente de Canarias, y propone que se le den los informes que solicitaron el 13 de septiembre de 2019, relativos al estado de la Casa de Cultura, así como los relativos a gastos de las fiestas y el expediente de la ludoteca; a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que el informe técnico de la Casa de Cultura ya está hecho, y que por lo que respecta a la ludoteca para la prestación de dicho servicio este año se ha contratado a una persona que cuenta con la titulación y experiencia profesional suficiente, mediante procedimiento de contrato menor de servicios, y en base a un proyecto que la misma confeccionó y presentó a este ayuntamiento; y que una persona de total confianza de los padres usuarios de dicho servicio y que no ha tenido nunca ningún problema con ellos. Contesta la concejala Sra. Hernández Baute, para manifestar que está de acuerdo con la valía profesional de la persona a la que se le ha contratado; pero como dicho servicio implica el uso de unas instalaciones públicas, considerando que otras personas tienen que tener la misma oportunidad para la prestación del mismo. Contesta el Sr. Alcalde que dicho servicio va a ser explotado por persona particular, tanto si se contrata como contrato menor como por licitación; y que el mismo es muy delicado porque hay menores de por medio, y que no se aventura a licitar dicho servicio, y que luego sea adjudicataria una persona que no es del todo lo idónea que podemos esperar, como nos ha pasado recientemente con otro tipo de servicio; y que cree que como se ha procedido a su adjudicación, ha sido en aras de garantizar la prestación de un buen servicio; asimismo manifiesta que la adjudicataria pone el material necesario para la prestación del servicio; y que el ayuntamiento corre con los gastos normales de mantenimiento de la instalación, como son la reposición de bombillas, etc.; y en cuanto a la calificación de este ayuntamiento en transparencia le irrita que un ayuntamiento que lleva todo a rajatabla, y que otros organismos nos ponen como cumplidores a la hora de enviar la documentación, de la justificación de subvenciones, por el simple hecho de no elevar a una plataforma esa documentación, se ponga en duda la transparencia de este ayuntamiento, y le fastidia dicho asunto; por lo que habrá que adjudicar la gestión del portal de transparencia de este ayuntamiento, para lo que ya se ha puesto en contacto con la empresa que le lleva el portal de transparencia del Cabildo; y el año que viene se va a subir a la plataforma hasta lo más mínimo de la gestión de este ayuntamiento. Seguidamente solicita la palabra el Secretario – Interventor para manifestar que considera que este ayuntamiento tiene la obligación legal de contar con un portal de transparencia en donde se recoja todo lo concerniente a su gestión, y que cuanto más información aparezca en él, mejor; pero que dicha labor no es competencia de Secretaría – Intervención, ya que solo se limita a insertar en el portal las actas del Ayuntamiento Pleno y de la Junta de Gobierno Local, así como los anuncios de exposición pública; la calificación obtenida en transparencia, puede dar la apariencia de que este ayuntamiento es un caos administrativo, y eso dista mucho de la realidad; ya que por ejemplo este ayuntamiento a lo largo del año, ha realizado en el plazo legal, 32 comunicaciones oficiales obligatorias a diferentes organismos, como el Ministerio de Hacienda, Consejería de Administraciones Públicas, Audiencia de Cuentas, etc.; también quiero indicar que de todos los acuerdos municipales (actas del pleno y de la junta, y decretos), se dan cuenta tanto a la administración estatal como a la autonómica, para el control de su legalidad; y que dentro de nuestras limitaciones económicas y de personal, y





Ayuntamiento de Barlovento

considerando que somos una administración pública pequeña, considero que cumplimos con muchos los parámetros que pueden definir a una buena administración pública, desde lo relativo a la inserción de contratos mayores de 5000 € en la plataforma estatal, hasta la premura de tramitar con la diligencia que ello requiere, la aprobación de los presupuestos municipales, su liquidación y cuenta general, así como en la tramitación y concesión de licencias urbanísticas o de otro tipo; considerando que también ha habido ayuntamientos de esta isla, que por ejemplo han aprobado definitivamente su presupuesto en el pasado mes de octubre, o que aparecen en la página web de la Audiencia de Cuentas de Canarias como morosos en la remisión de datos relativos a contratos y convenios del año pasado; y sin embargo han sacado mejor nota que este en el portal de transparencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Alcalde

El Secretario

